



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2022-00206 00
PROCESO	SERVIDUMBRE
DEMANDANTE	INTERCONEXIÓN ELÉCTRICA S.A. E.S.P
DEMANDADO	ARMANDO DE JESÚS VEGA y otro
DECISION	ALLEGA RESPUESTA PROVENIENTE DE LA OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PÚBLICOS.
PROVIDENCIA	SUSTANCIACIÓN

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes respuesta oficio proveniente de la oficina de registro de Instrumentos públicos, por medio de la cual informan que la medida cautelar está debidamente registrada en el folio de matrícula objeto del presente proceso.

Por otro lado, que ya fue remitida el acta de posesión vía correo electrónico al perito nombrado, razón por la cual se inicia el término otorgado para emitir el dictamen.

NOTIFÍQUESE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

v.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f808f2a70cc22d91d294251e6a16a470c5a0424fa1b5623ee8bc2e8e62189c5e**

Documento generado en 27/10/2022 12:15:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>